

<b>Referencia:</b>	<b>2020/00027760S</b>
<b>Contrato:</b>	<b>Mantenimiento de la instalación de climatización del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Contestación pregunta PLACSP de fecha 02.12.2021</b>

Servicio de Contratación  
Nº Exp. TAO: 2020/00027760S  
Ref : RCHO/ CPP

En relación con la consulta realizada en la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre el expediente de servicios número SE0050/21 denominado “**Servicio de mantenimiento de la instalación de climatización del edificio del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura**”, en fecha 2 de diciembre de 2021, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Mediante resolución número CAB/2021/6357 de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación para el “**Servicio de mantenimiento de la instalación de climatización del edificio del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura**”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Con fecha 02 de diciembre de 2021 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante, a la que visto el comunicado emitido por el técnico del Palacio de Formación y Congresos, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** “*Buenos días,  
¿Sería posible hacer una visita esta semana próxima?  
Gracias.*”.
- **Respuesta:** “*Cualquier licitador interesado, que así lo requiera, puede realizar una visita a las instalaciones objeto del contrato desde la publicación del presente comunicado hasta el día 10 de diciembre, en horario de mañana desde las 9 hasta las 13 horas.*”.

En virtud de lo expuesto, dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante la respuesta a la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.